

**INFORME DE VIABILIDAD DEL “PROYECTO DE ABASTECIMIENTOS A ILLANA Y BARAJAS DE MELO
DESDE LA MANCOMUNIDAD DE EL GIRASOL” (GUADALAJARA Y CUENCA)”**
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE ABASTECIMIENTOS A ILLANA Y BARAJAS DE MELO DESDE LA MANCOMUNIDAD DE EL GIRASOL" (GUADALAJARA Y CUENCA)
--

Clave de la actuación: 03.399-0006/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Illana	Guadalajara	Castilla-La Mancha
Leganiel	Cuenca	Castilla-La Mancha
Barajas de Melo	Cuenca	Castilla-La Mancha

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR S. A. (AcuaSur)
--

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Emilio Soler Monsalve	Agustín de Bethencourt 25, 4 planta	emilio.soler@acuasur.es	91 598 62 70	91 535 23 77

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

En la mancomunidad de "El Girasol" que abarca varios municipios con centro en Tarancón existían problemas de abastecimiento por insuficiencia de capacidad de la red existente. Para solucionar el asunto se han desarrollado por esta sociedad los correspondientes proyectos y ejecutado las obras, recientemente puestas en servicio. Además, como parte integrante de la misma actuación en aras de dar solución integral a la problemática descrita, se están redactando y se ejecutarán las obras de otros proyectos de mejora encaminadas a la garantía del suministro y la calidad del agua, entre los que se encuentra el Abastecimiento a Illana (Guadalajara) y Barajas de Melo (Cuenca) desde la Mancomunidad de El Girasol.

Las obras a realizar consisten básicamente en la construcción de las conexiones, estaciones de bombeo y conducciones necesarias para llevar agua potable desde la red existente de la Mancomunidad de El Girasol, hasta los depósitos municipales existentes de Illana y de Barajas de Melo.

Además de estas impulsiones se proyecta la ejecución de un nuevo depósito en el paraje denominado Ribagorda, junto al ya existente y regulador de la impulsión desde la ETAP de la Mancomunidad. El depósito existente dispone de una capacidad de 1.500 m³, dividida en 2 vasos. El nuevo depósito proyectado duplicará la capacidad de regulación, dotando de mayor garantía de suministro.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Las obras de abastecimiento a la comarca de Tarancón (donde se enmarca esta obra) fueron declaradas de interés general por el Real Decreto – Ley 3/1992, de 22 de mayo.

La actuación ha sido encomendada a ACUTAJO (ahora ACUASUR), estando incluida en el Convenio de Gestión Directa, modificación 5ª firmada el 1 de junio de 2010.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Por la reducción de pérdidas y mejora del aprovechamiento que significa.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Al renovar las infraestructuras de transporte por tubería, la actuación contribuye a la reducción de pérdidas de agua en la fase de distribución en alta y a incrementar la disponibilidad de los recursos hídricos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Al renovar las infraestructuras de transporte por tubería, la actuación contribuye a la reducción de pérdidas de agua en la fase de distribución en alta, con el consiguiente aumento de la eficiencia de la red.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco

d) Nada

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada

Al conectar nuevos municipios a la red general de la Mancomunidad del Girasol, se asegura el suministro con aguas de mejor calidad y convenientemente tratadas a dichos municipios.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada

Contribuye al mantenimiento del caudal ecológico en la medida en que se mejora la explotación integral de los recursos y se reducen las pérdidas de agua en la distribución en alta.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las obras a realizar consisten en la incorporación de Illana y Barajas de Melo al sistema de abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

ABASTECIMIENTO A ILLANA

Toma

Para realizar el abastecimiento a Illana se proyecta una derivación en la conducción general, proveniente del depósito de Ribagorda, en el término municipal de Leganiel. Desde este punto se inicia la conducción de gravedad que finaliza en el depósito regulador de la estación de bombeo.

Conducción de gravedad

La conducción transporta un caudal de 54 m³/h, mediante tubería de fundición dúctil de diámetro 150 mm., en una longitud de unos 230 m.

Estación de bombeo

La estación de bombeo está compuesta por el depósito regulador de la impulsión y el edificio anexo que alberga los grupos motobombas de la impulsión. Se sitúa en el término municipal de Leganiel, próxima a la ya existente para el abastecimiento a Leganiel, en el paraje denominado "El Olivón", para así aprovechar la infraestructura eléctrica existente, incluyendo la derivación de línea de M.T. y el centro de transformación aéreo de 25 KVA.

Conducción de Impulsión

La conducción de impulsión se inicia con el colector general de impulsión de la estación de bombeo que se conectará con la tubería de fundición, cruza la carretera CM-2026 en el PK. 7,600. Continúa el trazado, discurriendo en paralelo a la conducción de Leganiel, bordea la población e inicia el descenso del Cerro de La Muela, cruza el arroyo de Colmenas y alcanza el camino del llano de El Meseguero, cruza el arroyo de Valdeponce, e inicia el ascenso hacia la población de Illana, bordeándola, y siguiendo el trazado de la red de caminos existentes, alcanza los dos depósitos de la población que se encuentran situados próximos a la Ermita del Llano del Socorro.

Se accede a los depósitos mediante tubos adosados a la pared exterior de los depósitos y la entrada se realizará utilizando los respiraderos existentes.

La conducción tiene una longitud de 5.820 m, y se ha proyectado con tubería de fundición dúctil DN 150 mm. Se proyectan asimismo las arquetas para ventosa, desagüe y valvulería necesarias.

Se incluyen además la adecuación de la acometida eléctrica para la estación de bombeo y los automatismos de la impulsión

ABASTECIMIENTO A BARAJAS DE MELO

Toma

Se proyecta una derivación en la conducción general, en las proximidades donde se sitúa la derivación para el abastecimiento a la urbanización de El Ballestar. Desde este punto se inicia la conducción de gravedad que finaliza en el depósito regulador de la estación de bombeo.

Conducción de gravedad

La conducción transporta un caudal de 79,2 m³/h, mediante tubería de fundición dúctil de diámetro 150 mm., en una longitud de unos 1.190 m.

Estación de bombeo

La estación de bombeo está compuesta por el depósito regulador de la impulsión y el edificio anexo que alberga los grupos motobombas de la impulsión. Se sitúa en la parcela nº 1 del Polígono Agrícola-Ganadero de Barajas, propiedad del Ayuntamiento, en el paraje "Cruz del Rayo", junto al camino asfaltado que lleva a la urbanización El Ballestar.

Conducción de impulsión

La conducción de impulsión se inicia con el colector general de impulsión de la estación de bombeo que se conectará con la tubería de fundición, instalándose el calderín hidroneumático, discurre paralelamente al camino asfaltado existente, entre los parajes de Boquerones y Sabina del Prado, y enlaza con el camino, situado entre los parajes de El Pavón y Los Abares, hasta llegar al ramal de acceso, de la carretera CM-200, a Barajas de Melo, junto al cementerio de la población. Cruza la carretera CM-200 en el acceso a Barajas, cruce que se realizará mediante perforación con hinca de tubería metálica de DN 400 mm, instalándose en su interior la tubería de fundición dúctil de DN 150 mm., acerrojada, sobre patines.

Posteriormente cruza el río Calvache y se sitúa en paralelo a la carretera CM-200 para acceder a la antigua vía pavimentada existente, por donde discurre, hasta pasado el cuartel de la Guardia Civil, en busca de la población hasta llegar al depósito municipal existente.

Se accede al depósito mediante tubería de acero adosada a la pared exterior del depósito y la entrada se realizará utilizando el respiradero existente.

La conducción tiene una longitud de 5.496 m, y se ha proyectado con tubería de fundición dúctil DN 150 mm. Se proyectan asimismo las arquetas para ventosa, desagüe y valvulería necesarias.

Se incluyen además la adecuación de la acometida eléctrica para la estación de bombeo y los automatismos de la impulsión

DEPÓSITO DE RIBAGORZA

El depósito existente dispone de una capacidad de 1.500 m³, dividida en 2 vasos. Como se trata del depósito regulador del abastecimiento de la Mancomunidad, hasta la 2ª impulsión, situada en el paraje El Pinar, y los abastecimientos a Illana y Barajas de Melo, se encuentran situados en el tramo entre ambas impulsiones, añadiéndose a los abastecimientos ya existentes a Leganiel y la urbanización de El Ballestar, y añadiendo problemas de funcionamiento de dicho depósito, dan como resultado que la regulación desde el susodicho depósito, al entrar en funcionamiento los nuevos abastecimientos proyectados, es muy complicada. En vista de esta situación se proyecta la construcción de un nuevo depósito en Ribagorda, con una capacidad similar a la existente. Se proyecta la construcción de un nuevo depósito con capacidad para 1.500 m³, en un solo vaso, y realizado con elementos prefabricados sobre zapatas y solera de hormigón armado. El depósito dispone además de una caseta de válvulas y se contemplan las conexiones desde el nuevo depósito a las tuberías, de entrada y salida, del depósito existente.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las principales alternativas estudiadas en este proyecto han seguido dos vías fundamentalmente. Una en cuanto a las posibilidades de trazado en planta, obteniéndose como conclusión que, al estar muy definidos tanto los puntos de toma (punto cercano a cada municipio de la conducción existente procedente del depósito de Ribagorda de la red de la Mancomunidad de El Girasol), como los puntos de llegada (depósitos municipales existentes) y, además, en el caso de Barajas de Melo, estar muy encajado por la complicada orografía del terreno en su parte norte, los trazados proyectados son idóneos al resultar los más cortos, paralelos a caminos o vías existentes, lo que facilita su ejecución y minimiza el impacto ambiental de las obras.

Otra vía ha consistido en la elección del tipo de material para la tubería a instalar, comparando técnica, medio ambiental y económicamente tanto la fundición dúctil como diversos sistemas de plásticos, ambos de contrastada eficacia y garantía. En este sentido finalmente se ha optado por el sistema de tubería de fundición dúctil atendiendo a su mejor comportamiento frente a las cargas externas, así como por su mayor durabilidad y adecuación al trazado en planta como en alzado, permitiendo así ejecutar una obra con menor repercusión espacial.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

El "Proyecto de construcción de los Abastecimientos a Illana y Barajas de Melo desde la Mancomunidad de El Girasol", cuyo autor es Jesús de la Rocha Romero (nºcol. 9.025), cumple con las premisas necesarias para su aprobación técnica por parte de Aguas de las Cuencas del Sur al disponer de:

- Las medidas preventivas y las correctoras previstas en los documentos de no necesidad de someter el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental y de no afección a la Red Natura 2.000 (15 de febrero de 2011), al haber sido todas ellas incluidas en el presente proyecto
- El proyecto incluye un estudio de Seguridad y Salud (R.D.: 1627/97 de 24 de octubre)
- Reúne los requisitos exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas
- No contiene errores numéricos
- Cumple las prescripciones técnicas oficiales que le son aplicables por la naturaleza de las obras que incluye.

Adicionalmente el proyecto ha sido sometido a aprobación por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, previa supervisión por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Conforme se ha dicho anteriormente, se ha elegido la mejor alternativa entre las estudiadas para solucionar el problema, al dotar al sistema de mayor flexibilidad y seguridad.

Los materiales elegidos para las tuberías están ampliamente probados y su instalación resulta muy fiable.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto tiene Certificación de No Afección a la Red natura 2000 (15 de febrero de 2011).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

La Sociedad Estatal en la Ficha de Información Ambiental del proyecto manifiesta que no necesita someterse a evaluación de impacto ambiental por no encontrarse en los supuestos comprendidos en los Anexos I y II de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos (R.D. Legislativo 1/2008) ni en los supuestos de los Anexos I y II de la Ley Autonómica (Ley 4/2007 de Castilla-La Mancha)

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir).*

Impactos. El análisis previo de afecciones no evidencia impactos significativos sobre el medio. En el estudio de impacto se cuantifican las afecciones, con estimaciones del volumen de materiales sobrantes, materiales nuevos para construcción, empleo de materiales y producción de residuos de diversas tipologías y su tratamiento.

En la siguiente tabla se presenta la valoración resumida de las principales afecciones analizadas, que en su mayoría resultan positivas.

Afección	Valoración
Variación de la calidad del paisaje	No afecta
Eliminación de árboles	Compatible
Modificación de la topografía	No afecta
Pérdida de cubierta vegetal	Compatible
Incidencia sobre especies de fauna	Compatible
Modificación de hábitats	No afecta
Cambios de usos del suelo	No afecta
Reposición de arbolado	Positivo

Medidas correctivas. Las medidas son las siguientes:

- Se restaurará la cubierta vegetal existente, procediendo a la conservación y final reposición de los terrenos originales.

- Se efectuarán plantaciones con especies autóctonas donde proceda.
- Se definirá un programa de vigilancia ambiental que asegure la gestión y tratamiento de residuos durante la fase de obras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), se considera que no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro, debido a que por sus características (transporte de agua tratada por tubería, almacenamiento y distribución en alta), no produce modificación de las características físicas de las masa de agua superficiales, ni alteración del nivel de de las masas de aguas subterráneas y se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

No aplica

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

No aplica

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

No aplica

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	102
Construcción	1.760
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	75
Tributos	
Otros	50
IVA	
Total	1.987

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	993,5
Aportaciones de otras administraciones (*)	993,5
Otras fuentes	
Total	1.987

(*) Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, Entidad de Derecho Público, con quien hay firmado un convenio de fecha 14 de noviembre de 2007 y una addenda al mismo de fecha 28 de julio de 2010 que establece su colaboración con ACUASUR para la construcción y explotación de la ampliación y mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de El Girasol (Cuenca), que contempla, entre otras obras, las correspondientes al abastecimiento a Illana y Barajas de Melo. Este convenio contempla que la parte no financiada por el FEDER será financiada mediante un préstamo con entidad bancaria cuya amortización, durante 15 años, será repercutida a dicha Entidad. Dado este compromiso es por lo que se trata como aportación de otras administraciones.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros) Año medio
Personal	1,6
Energéticos	5,7
Reparaciones	1,6
Administrativos/Gestión	4,3
Financieros	
Otros	
Total	13,2

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros) Año medio
Uso Agrario	
Uso Urbano	64,5
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	64,5

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento estarán a cargo de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, según el Convenio y Adenda anteriormente citados. Dicha Entidad explotará a su cargo las obras durante 25 años, ya que las obras se integran en el sistema de la Mancomunidad de El Girasol que es explotado por ellos, repercutiendo las tarifas correspondientes a los ayuntamientos mancomunados por el suministro en alta.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

La actuación va a resolver el abastecimiento de la zona, aumentando su fiabilidad. lo que posibilita el asentamiento de negocio en la comarca de Tarancón

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Crecimiento recreativo de los pueblos de la zona
- b. Sector servicios y distribución

Aunque no es su finalidad, la presencia de una infraestructura fiable de transporte y suministro de agua en la zona, puede facilitar un incremento en los sectores de la construcción, industria y servicios

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

No se han identificado áreas con valor arqueológico, y dada la metodología a seguir, queda asegurado el tratamiento adecuado en caso de producirse hallazgos o afecciones locales. imprevistas

9. CONCLUSIONES

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

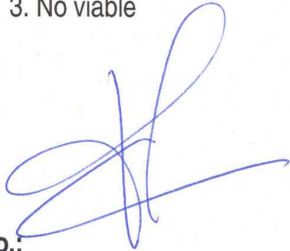
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Emilio Soler Monsalve

Cargo: Director Técnico

Institución: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur S.A.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ABASTECIMIENTOS A ILLANA Y BARAJAS DE MELO DESDE LA MANCOMUNIDAD DE EL GIRASOL" (GUADALAJARA Y CUENCA)**

Informe emitido por: **Aguas de las Cuencas del Sur (antes Hidroguadiana)**

En fecha: **MAYO 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
 - Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **22** de **junio** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora